

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

PROYECTO DE INVERSION

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA POBLACION RURAL DEL ECUADOR

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. Nombre del Proyecto:

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN RURAL DEL ECUADOR

1.2. Entidad Ejecutora

CONADIS - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD EN DISCAPACIDADES – AME –CONAJUPARE.

1.3. Cobertura y Localización:

- 800 Juntas Parroquiales Rurales a Nivel Nacional

1.4. Monto:

\$493.600,00

1.5. Plazo de Ejecución:

2 años

1.6. Sector y tipo de proyecto:

Sector: Desarrollo Social

Tipo de Proyecto: Educación en Derechos de las Personas con Discapacidad

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1 Descripción de la Situación Actual del Área de Intervención del Proyecto.

La Constitución vigente, en el Capítulo Tercero, sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, el Art. 35 señala que "... personas con discapacidad,..... recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado". Y en la sección sexta sobre las personas con discapacidad el Art. 47 puntualiza los derechos que se reconocen como: atención especializada, rehabilitación integral, rebajas en servicios públicos,

transporte, espectáculos, exenciones en el régimen tributario, trabajo en condiciones de igualdad y oportunidades, vivienda adecuada, educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones, educación especializada, eliminación de barreras arquitectónicas, el acceso a medios y formas alternativas de comunicación.

El Art. 48 asegura la inclusión social, obtención de créditos, rebajas o exoneraciones tributarias, becas de estudio, fomentar su esparcimiento y descanso, participación política, atención integral a personas con discapacidad severa y profunda, incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa, la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

“La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad”.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Art. 28 sobre el nivel de vida adecuado y protección social, destaca el derecho a la alimentación, vestido, vivienda adecuados, programas y beneficios de jubilación y a la mejora continua de sus condiciones de vida, tanto para las personas con discapacidad como a sus familias, a ser tratadas sin discriminación, el acceso a servicios a precios asequibles, programas de protección social, estrategias para reducir la pobreza, como a la asistencia del Estado para quienes vivan en situación de pobreza para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, incluidos capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados.

En el Ecuador existen 1'608.334 personas con algún tipo de discapacidad, que representan el 12,14% de la población total; 184.336 hogares ecuatorianos con al menos una personas con discapacidad; del total de hogares rurales del país el 8% tienen al menos una persona con discapacidad.

La población rural del Ecuador presenta un 85.6% de pobreza, el 50% de las personas con discapacidad son pobres, tienen un ingreso per cápita promedio de treinta dólares por mes.

Históricamente, el cumplimiento de los derechos y demandas de las personas con discapacidad han sido poco atendidas por las Instituciones del Estado, gobiernos provinciales, municipales y parroquiales, pues a pesar de existir la ley que regula el gasto público en función de la presentación de proyectos y acciones concretas que den respuesta a las necesidades de los grupos vulnerables, ésta no se cumple entre otras causas por el bajo nivel educativo de las personas con discapacidad y desconocimiento de sus derechos; falta de concienciación de la población en general sobre la problemática de la discapacidad; poco cumplimiento de responsabilidades de los poderes públicos en cuanto a equiparación de oportunidades de la sociedad en general y en especial de los grupos de atención prioritaria; y limitada participación de

las organizaciones de las personas con discapacidad (PCD) y/o ONG's para exigir el cumplimiento de sus derechos.

En el Registro Oficial N° 116 del miércoles 2 de julio de 2003 se publicó la aprobación de la LEY DE FOMENTO Y ATENCION DE PROGRAMAS PARA LOS SECTORES VULNERABLES EN LOS GOBIERNOS SECCIONALES, que especifica en las reformas a la Ley de Régimen Municipal en el art. 533, reformas a la Ley de Régimen Provincial en su art. 114, Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales en su art. 5, que el 10 % del presupuesto otorgado a los: Consejos Provinciales, Concejos Municipales, Juntas Cantonales y Parroquiales, se invierta en la ejecución de proyectos sociales destinados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables.

La Ley Orgánica de Juntas Parroquiales determina que los gobiernos parroquiales rurales deberán encargarse de:

- Planificar y coordinar con los Concejos Municipales, Consejos Provinciales y otras entidades públicas o privadas, actividades encaminadas a la protección familiar, salud y promoción popular a favor de la población de su circunscripción territorial, especialmente de los grupos vulnerables, como la niñez, adolescencia, discapacitados y personas de la tercera edad;
- Impulsar la conformación de comités barriales o sectoriales dentro de su circunscripción territorial, tendiente a promover la organización comunitaria, el fomento a la producción, la seguridad sectorial y el mejoramiento del nivel de vida de la población, además fomentar la cultura y el deporte.

2.2 Identificación, Descripción y Diagnóstico del Problema

Uno de los fines en materia de defensa de los derechos de las personas con discapacidad es lograr la igualdad y equiparación de oportunidades. A pesar de las normativas existentes estipuladas en la Constitución de la República, así como en Instrumentos Internacionales, la equiparación de oportunidades aún no ha sido alcanzada. Se observan avances en esa dirección, pero la realidad sigue presentando, **rasgos evidentes de discriminación y de dificultades para la integración e inclusión** de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social.

Datos estadísticos¹ muestran que:

- El 8% de los hogares rurales y el 5% de los hogares urbanos tienen alguna persona con discapacidad.

¹ Datos tomados del libro Ecuador: Discapacidad en Cifras

- El 50% de personas con discapacidad están ubicadas en los quintiles 1 y 2 de pobreza, es decir 789.998 personas con ingreso per cápita de 30 dólares mensuales.
- Sus posibilidades de real integración en el currículo educativo ordinario y, en particular, su acceso a la educación superior, no son en nada comparables a las de quienes no padecen ninguna discapacidad. La población total de personas con discapacidad en el Ecuador es de 1.608.334, de esta el 18% de la población con discapacidad no tiene ningún nivel de instrucción de ellos el 60% reside en el área rural. El 54% de la población con discapacidad ha cursado la educación primaria, de ellos el 60% vive en el área urbana. El 8% de las personas con discapacidad ha cursado algún nivel de educación superior; 230.000 personas con discapacidad entre 41 años y más sin ningún nivel de instrucción. En cuanto a educación especial del total de personas con discapacidad con limitación grave, el 89.7% no ha recibido ningún servicio de educación especial.
- El CONADIS a través de un convenio con el Ministerio de Educación pudo implementar 80 Unidades de Estimulación Temprana en el año 2008.
- Sólo el 33% de las PCD indican haber recibido rehabilitación física y tan solo el 10% de los entrevistados servicios especializados de terapia de lenguaje, estimulación temprana y terapia ocupacional. El 45% de PCD manifiestan haberse sentido satisfechos con los servicios de salud recibidos. Ante esta carencia de servicios la Vicepresidencia de la República y el Consejo Nacional de Discapacidades conjuntamente con los Gobiernos Seccionales y Locales han impulsado la creación de 92 Unidades Básicas de Rehabilitación Física para solventar a la demanda durante los años 2008-2009.
- En los años 2008 y en lo que va de este año se han podido entregar cerca de 9.000 ayudas técnicas a las personas con discapacidad física, visual, auditiva y mental.
- La tasa de desempleo de las personas con discapacidad es muy superior al resto de la población. Del total de personas con discapacidad el 56% no trabajó la semana pasada; 213.691 PCD no trabajan debido a su discapacidad; el uso de servicios de empleo especial es muy restringido apenas el 1.2% de PCD los han utilizado.
- Su nivel de participación en la vida social y política está claramente limitada. Del total de personas con discapacidad apenas el 15% participa en agrupaciones religiosas; el 5% de las PCD con limitación grave están afiliadas a organizaciones específicas para PCD; el 12% están cubiertos por la Seguridad social, el 79% de las personas con discapacidad sin cobertura de seguridad social.

- El 14% de personas con discapacidad con limitación grave conoce cuáles son sus derechos, beneficios y la normativa existente en discapacidades.
- El 18% de las personas con discapacidad con limitación grave que reside en el sector rural conoce sus derechos y beneficios.
- Del total de personas con discapacidad apenas 600.000 PCD, que constituyen el 38%¹, han sido informados sobre sus derechos través de eventos realizados por ONG´s y Federaciones de y para personas con discapacidad.

Estos datos generales, constatan el hecho que las personas con discapacidad disfrutan de una calidad de vida inferior a la media de la población del país.

En el libro “Ecuador: Discapacidad en Cifras” en su capítulo nueve, consta una sección destinada a conocer la opinión y percepción de las PCD con limitación grave acerca del estigma y formas de discriminación de que son objeto por parte de otras personas, así:

41% de la PCD con limitación grave perciben discriminación en la comunidad es decir, se sienten relegadas o marginadas para la participación en actividades comunitarias como mingas, torneos deportivos, fiestas, reuniones, comités comunitarios.

El 44% de las PCD con limitación grave que residen en las áreas urbanas perciben discriminación en la comunidad y el 36% de los que viven en las zonas rurales.

Las mujeres en un 46% sienten discriminación en su comunidad, superando en 10 puntos al porcentaje de hombres con limitación grave que sienten este tipo de comportamiento.

Dentro de sus grupos, las PCD con limitación grave de la participación (52%) y de la movilidad (54%), son las que mayor porcentaje perciben la discriminación en la comunidad.

El 20% de la población con limitación grave se siente marginada socialmente. Es decir que se siente excluida en espacios y lugares de relaciones sociales como son el trabajo, lugares de estudio, comercio y negocios, medios de transporte, entre otros.

El 58% de las PCD con limitación grave siente que la discapacidad influye negativamente en el trato que recibe. El 70% considera que no tienen las mismas oportunidades de conseguir empleo en el Ecuador que el resto de la población.

¹ Este dato fue obtenido en base a un cálculo del No. De personas con discapacidad que han sido capacitadas en derechos por las ONG´s y Federaciones de Personas con discapacidad en los últimos cinco años versus el No. De personas con Discapacidad en el Ecuador. Así como también el total de personas con discapacidad que han sido carnetizadas que reciben una inducción sobre sus derechos cuando realizan este trámite.

El 89% de la población ecuatoriana considera que en el país las personas con discapacidad no tienen las mismas oportunidades que el resto de la población para conseguir empleo y participar de la vida social. El 57% de los entrevistados piensan que la discapacidad influye negativamente en el trato que reciben las personas con discapacidad.

En cuanto a la percepción de las capacidades de las PCD:

El 39% de la población ecuatoriana encuestada considera que las personas con discapacidad no tienen las mismas aptitudes que el resto de la población.

15% piensa que una persona con discapacidad no puede dirigir una empresa.

21% considera que una persona con discapacidad no tiene la aptitud para ser Ministro de Estado.

El 13% opina que la persona con discapacidad no puede llegar a ser profesional.

El 23% consideran que las personas con discapacidad no aportan al desarrollo del país.

Estos datos evidencian desinformación y desconocimiento de la población sobre la discapacidad, por lo que es importante diseñar procesos nacionales para eliminar barreras sociales y de la comunicación con la población en general.

En este marco, el presente proyecto intenta iniciar un proceso de promoción de los derechos y deberes de las personas con discapacidad a la población rural del país, involucrando a los gobiernos parroquiales rurales, por tener contacto directo con este sector.

2.2 Línea Base del Proyecto

De acuerdo con censo del INEC-Encuesta SIEH. Nov-2004 la población del Ecuador asciende a 13'243.984 de las cuales 4.413.990 viven en el área rural; aproximadamente el 6%¹ de la población del país conoce los derechos de las personas con discapacidad, sus aptitudes, habilidades y destrezas.

En el país para el año 2004, existían 1'608.334² PCD, de las cuales tan solo el 18% de las personas con discapacidad con limitación grave que reside en el sector rural conocía sus derechos y beneficios. La mayoría de esta población pertenece a familias en situación de pobreza, con poco acceso a servicios.

¹ Este dato se obtuvo sumando el # de PCD y sus familias que conocen sus derechos dividido para la Población total del país.

² Dato tomado del Libro Ecuador: La discapacidad en cifras.

En el área rural existen 800 Juntas Parroquiales, que tienen como competencia planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

2.3 Análisis de Oferta y Demanda

DEMANDA:

Demanda Actual

Población de referencia:

Como población de referencia se considera al total de la población del Ecuador, que de acuerdo a la encuesta INEC-Encuesta SIEH. Nov- fue de 13.243.984.

Para obtener esta población hasta el año 2009, se utilizó la tasa de crecimiento establecida por el INEC, que es de 2,05%, con los resultados siguientes:

Cuadro No. 1
Población del Ecuador para el período 2004 – 2009

| AÑOS | POBLACIÓN |
|-------------|------------------|
| 2004 | 13.243.984 |
| 2005 | 13.515.486 |
| 2007 | 13.792.553 |
| 2006 | 14.075.300 |
| 2007 | 14.363.844 |
| 2008 | 14.658.303 |
| 2009 | 14.958.798 |

Fuente: INEC-Encuesta SIEH.Nov.2004
Elaboración Equipo Técnico CONADIS

Población demandante potencial

Como población de referencia se considera al total de la población del área rural del Ecuador, que de acuerdo con los resultados de la encuesta INEC-Encuesta SIEH.Nov.2004, es de 4´413.990 personas.

Para obtener esta población hasta el año 2009, se utilizó la tasa de crecimiento establecida por el INEC, que es de 2,05%, con los resultados siguientes:

Cuadro No. 2
Población del Área Rural para el periodo 2.004 – 2009

| AÑOS | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Población con discapacidad del Área Rural | 4.413.990 | 4.504.477 | 4.596.819 | 4.691.053 | 4.787.220 | 4.885.358 |

Fuente: INEC-Encuesta SIEH.Nov.2004
 Elaborado por: Equipo técnico CONADIS

Población demandante efectiva:

La población de personas con discapacidad del Área Rural en el año 2004 fue de 587.744 y será considerada como base para nuestra demanda efectiva. Para estimar este número de personas hasta el año 2009, también se usó la tasa de crecimiento del 2,05% anual.

Cuadro No.3
Población Rural con discapacidad para el periodo 2004 - 2009

| AÑOS | POBLACIÓN |
|-------------|------------------|
| 2004 | 587.744 |
| 2005 | 599.793 |
| 2006 | 612.089 |
| 2007 | 624.636 |
| 2008 | 637.441 |
| 2009 | 650.509 |

Fuente: Ecuador: La Discapacidad en Cifras
 Elaborado por: Equipo técnico CONADIS

Demanda Futura

Población demandante potencial futura

Para proyectar la población rural de los próximos 2 años, se tomó en cuenta la tasa de crecimiento del 2,05% establecida por el INEC, con los resultados siguientes:

Cuadro No.4
Población del Ecuador, para el período 2010 – 2011

| AÑOS | POBLACIÓN |
|-------------|------------------|
| 2010 | 4.985.508 |
| 2011 | 5.087.711 |

Fuente: Ecuador: La Discapacidad en Cifras
 Elaborado por: Equipo técnico CONADIS

Población demandante efectiva Futura

Igual que en el caso anterior, para estimar la población rural con discapacidad, se utilizó la misma tasa de crecimiento de la población del Ecuador que es de 2,05% de acuerdo al INEC, datos que se detallan a continuación

Cuadro No.5
Población Rural con discapacidad del Ecuador, para el período 2010 – 2011

| AÑOS | POBLACIÓN |
|------|-----------|
| 2010 | 677.453 |
| 2011 | 691.341 |

Fuente: Ecuador: La Discapacidad en Cifras
Elaborado por: Equipo técnico CONADIS

Oferta

En el país existen varias Instituciones que trabajan en promoción y difusión de derechos humanos, específicamente en lo referente a derechos humanos con discapacidad son pocas las Instituciones que lo hacen.

Oferta Actual

Las Instituciones que trabajan en promoción y difusión de Derechos Humanos son las siguientes: Defensoría del Pueblo, Secretaria de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entre otros.

En cuanto a promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad se encuentran Instituciones como: CONADIS, Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Dirección de Discapacidades, Ministerio de Trabajo a través de la Unidad de Discapacidades, Ministerio de Educación a través de la División Nacional de Educación Especial, Ministerio de Salud a través de la Dirección de Discapacidades, Federaciones de y para Personas con Discapacidad, y otras organizaciones que se relacionan con la discapacidad, quienes realizan diferentes acciones a nivel nacional y local.

Oferta Futura

A través del proyecto, se proporcionará conocimientos y herramientas de apoyo para el trabajo en el tema de la discapacidad a los Gobiernos Cantonales y Parroquiales, así como a las Comisiones Provinciales del CONADIS.

Aproximadamente 220 Cantones y 800 Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador, se encargarán de multiplicar y replicar el conocimiento a la población rural del país.

Cuadro No.6
Población Rural del Ecuador, a ser sensibilizada e informada por las Juntas Parroquiales
Período 2010 – 2011

| AÑOS | POBLACIÓN |
|------|-----------|
| 2010 | 400 |
| 2011 | 4.400 |

Fuente: División Nacional de Educación Especial
Elaborado por: Equipo Técnico del CONADIS

Déficit o Demanda Insatisfecha Futura:

Con las informaciones de la población demandante efectiva futura y la oferta futura, se determinó la demanda insatisfecha futura, la misma que consta a continuación

Cuadro No.7
Demanda, oferta y demanda insatisfecha futura

| AÑOS | O. FUTURA | D. FUTURA | D. I. FUTURA |
|------|-----------|-----------|--------------|
| 2010 | 400 | 677.453 | -677.053 |
| 2011 | 4.400 | 691.341 | -686.941 |

Fuente: Ecuador: La Discapacidad en Cifras y División Nacional de Educación Especial
Elaborado por: Equipo Técnico del CONADIS

2.4 Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)

La población beneficiaria del presente proyecto son 120.000 personas de la población del Área Rural que desconocen los derechos de las personas con discapacidad.

Lamentablemente no es posible atender a toda la demanda insatisfecha debido a que no contamos con suficientes recursos humanos para replicar la capacitación e información que permita llegar a toda la población rural, por lo que se pretende iniciar con la capacitación a 800 miembros de las Juntas Parroquiales a nivel nacional, quienes serán capacitados/as, para que, en el cumplimiento de sus competencias trabajen con la población rural en general del país, sobre la temática de las discapacidades, pues es un área con mayor pobreza y mayor número de hogares con alguna persona con discapacidad en su interior.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1.1 Objetivo general:

Promocionar los derechos de las personas con discapacidad en la población rural del País.

3.1.2 Objetivos Específicos:

1. .Sensibilizar y Capacitar sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a la población rural del Ecuador.
2. .Difundir los derechos de las personas con discapacidad a través de medios de información y comunicación radial y alternativas locales.

3.2. Indicadores de resultado

- 81 talleres de capacitación realizados.
- 1.200 miembros de Juntas Parroquiales capacitados.
- 256 grupos de promotores de derechos de las personas con discapacidad conformados.
- 7 cuñas radiales difundidas en 24 provincias durante 1 año

3.3. Matriz de Marco Lógico

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores Verificables Objetivamente | Medios de Verificación | SUPUESTOS |
|---|--|---|--|
| Fin: Contribuir a la disminución de la discriminación y vulneración de los derechos de las personas con discapacidad. | Al finalizar el proyecto, el 25% de la población rural sensibilizada en derechos de las personas con discapacidad. | Encuestas a la población rural sobre conocimientos de los derechos de personas con discapacidad | Las familias de la población rural transmiten su conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad. |
| Propósito: Promocionar los derechos de las personas con discapacidad a la población rural del país. | A diciembre de 2011, 120.000 personas del área rural conocen y defienden los derechos de las personas con discapacidad | Inspección visual Registro de personas capacitadas | Transferencia de recursos económicos por parte del Ministerio de Economía |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores Verificables Objetivamente | Medios de Verificación | SUPUESTOS |
|---|--|--|---|
| Componentes: | | | |
| 1. Sensibilización y Capacitación en Derechos de las Personas con Discapacidad a la población rural del Ecuador. | Al finalizar el proyecto 4.400 personas capacitadas en derechos de las personas con discapacidad | Fichas de inscripción, registros de asistencia y certificación de participación. | CONAJUPARE y Municipios participan en la ejecución del proyecto |
| 2. Difusión de derechos de las personas con discapacidad a través de emisoras radiales | Una campaña nacional radial sobre derechos y deberes de las personas con discapacidad ejecutada a diciembre de 2011. | Contrato con emisoras de cada provincia. Cuñas producidas y difundidas. | La Secretaría Nacional de Comunicación y AER participan en el proyecto. |
| ACTIVIDADES : | | | |
| 1.1 Diseñar paquete instruccional. | | | |
| 1.1.1 Diseñar contenido y gráficos de paquete instructivo. | \$10.000 | 1.1.1. Facturas. | El MEF entrega los recursos económicos de manera oportuna |
| 1.1.2 Elaborar e imprimir 2.000 guías metodológicas de capacitación | \$30.000 | 1.1.2. Facturas | |
| 1.1.3 Elaborar e imprimir 122.500 trípticos; para entregar a la población en general. | \$.18.600 | 1.1.3. Facturas | |
| 1.1.4 Elaborar e imprimir 1.500 afiches de siete derechos más relevantes | \$14.000 | 1.1.4. Facturas | |
| 1.1.5 Elaborar e imprimir 1.500 rotafolios con información sobre (conceptualizaciones, clasificación, cifras significativas, aptitudes, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad) | \$17.340 | 1.1.5. Facturas | |
| 1.1.6 Producir y copiar 1.500 CD con información de apoyo. | \$ 8.660 | 1.1.6. Factura | |
| 1.1.7 Envío de material instruccional a las provincias (\$1 x kilo) | \$1.500 | 1.1.7. Facturas | |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores Verificables Objetivamente | Medios de Verificación | SUPUESTOS | | |
|--|--|---|--|--|--|
| <p>1.2. Formar equipos de capacitadores en derechos de personas con discapacidad</p> <p>1.2.1. Seleccionar equipos capacitadores a nivel nacional.</p> <p>1.2.2. Elaborar y entregar invitaciones.</p> <p>1.2.3. Programación de Talleres de formación de capacitadores.</p> <p>1.2.4. Ejecutar cuatro Talleres de formación de capacitadores</p> <p>1.2.5. Sistematización de los de talleres de capacitación.</p> | <p>\$47.000</p> | <p>1.2.1. Listado de personas invitadas.</p> <p>1.2.2. Registro de envío de oficios.</p> <p>1.2.3. Plan elaborado y aprobado.</p> <p>1.2.4. Registro de asistentes, certificados de participación,</p> <p>1.2.5. Informes de talleres</p> | | | |
| <p>1.3. Sensibilización y capacitación a Juntas Parroquiales</p> <p>1.3.1. Seleccionar y priorizar grupos de Juntas Parroquiales para capacitación por zona fronteriza y de mayor No. De personas con discapacidad.</p> <p>1.3.2. Preparar Talleres de sensibilización y capacitación.</p> <p>1.3.3. Ejecutar y evaluar 77 Talleres de sensibilización y capacitadores a las Juntas Parroquiales</p> <p>1.3.4. Conformación de grupos de promotores sobre derechos de las personas con discapacidad</p> <p>1.3.5. Solicitar reportes de No. De personas capacitadas por las Juntas Parroquiales.</p> <p>1.3.6. Adquisición de 1 Infocus</p> | | <p>\$100.000</p> | <p>1.3.1 Listado de Juntas Parroquiales</p> <p>1.3.2 Planificación de talleres.</p> <p>1.3.3 Informes de los talleres y reportes contables.</p> <p>1.3.4. Actas de conformación de grupos promotores parroquiales.</p> <p>1.3.5. Listado de asistentes a los talleres.</p> <p>1.3.6. Factura</p> | | |
| | | | <p>\$1.000</p> | | |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores Verificables Objetivamente | Medios de Verificación | SUPUESTOS |
|--|--|--|-----------|
| 2.1. Difundir los derechos de las PCD a través de emisoras radiales de mayor sintonía a nivel local. | | | |
| 2.1.1. Diseñar y producir 7 cuñas radiales sobre derechos y deberes de PCD. | \$5.500 | 2.1.1. CDs de cuñas radiales | |
| 2.1.2. Seleccionar emisoras radiales con mayor sintonía para la difusión. | | 2.1.2 Listado de emisoras seleccionadas por provincia. | |
| 2.1.3. Elaborar y firmar contratos con emisoras radiales. | \$200.000 | 2.1.3 Contratos | |
| 3.1. Administración del proyecto | \$20.000 | 3.1 Contrato | |
| 3.2 Seguimiento y evaluación | \$20.000 | 3.2 Hojas de seguimiento y evaluación | |

4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD

4.1 Viabilidad técnica

El Capítulo tercero de la Constitución vigente se refiere a los derechos y atención de grupos de atención prioritaria y su artículo 35 dice: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas y de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados.....”.

La Ley de Discapacidades en su título primero, el Artículo 1 indica: “AMBITO.- la presente Ley protege a las personas con discapacidad; establece un sistema de prevención de discapacidades, atención e integración de personas con discapacidad, que garantice su desarrollo y evite que sufran toda clase de discriminación, incluida la de género”.

Por su parte la Ley orgánica de Juntas Parroquiales establece como uno de sus objetivos principales:

- Planificar y coordinar con los Concejos Municipales, Consejos Provinciales y otras entidades públicas o privadas, actividades encaminadas a la protección familiar, salud y promoción popular a favor de la población de su circunscripción territorial, especialmente de los grupos vulnerables, como la niñez, adolescencia, discapacitados y personas de la tercera edad.

En cuanto a las competencias de los Gobiernos Municipales la Constitución en el Art. 264 Numeral 1 dice: “Planificar el Desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

En el II Plan Nacional de Discapacidades, Programa de Integración social se establece la realización de proyectos como:

- Sensibilización e información sobre discapacidades a la comunidad por medios formales y alternativos de la comunicación y,
- Difusión de deberes y derechos de las personas con discapacidad.

En base a los mandatos legales, el CONADIS, impulsará el presente proyecto a fin de contribuir a la sensibilización y capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad en el área rural del país.

DESCRIPCION DE LA INGENIERIA DEL PROYECTO

El proyecto será impulsado desde el CONADIS con el apoyo y coordinación de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) a través de sus Coordinadores Regionales y promotores de educación y/o social de los Municipios; y el Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAJUPARE). Para este efecto se deberán firmar convenios interinstitucionales para garantizar la ejecución y participación del proyecto.

Los Gobiernos Municipales capitales de provincia, deberán contribuir para la ejecución de los talleres provinciales para los miembros de las Juntas Parroquiales, con el local, 1 computador, proyector y el sistema de audio.

Los procesos administrativos, contractuales y logísticos se los realizará desde el CONADIS.

El proyecto tiene dos componentes:

Primer componente

Este componente se ejecutará a través de 3 fases:

Fase 1: Se pretende capacitar a 24 equipos capacitadores en derechos de personas con discapacidad a nivel nacional, uno por cada provincia. Para lo cual se realizarán cuatro talleres de capacitación que abarcarán las 7 regiones del país:

- **Taller 1** en Imbabura para las regiones 1: Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos e Imbabura y 2: Pichincha, Napo y Orellana.
- **Taller 2** en Manabí o Santo Domingo: región 3: Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza y la región 4: Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos.

- **Taller 3** en Guayaquil, región 5: Guayas, Santa Elena, Bolívar y Los Ríos.
- **Taller 4** en Cuenca. La región 6: Azuay, Cañar y Morona Santiago y región 7: El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.

Fase 2: los 24 equipos de capacitadores conformados en la fase anterior, replicarán a su vez los talleres a los 5 miembros que conforman las Juntas Parroquiales. Se prevé la ejecución de 77 talleres a nivel nacional, con la asistencia promedio de 50 participantes por taller. El número de talleres a realizarse en cada provincia es el siguiente:

Región 1, 13 talleres: Esmeraldas 6, Imbabura 4, Carchi 2 y Sucumbíos 1

Región 2, 10 talleres: Pichincha 5, Napo 2 y Orellana 3.

Región 3, 13 talleres: Cotopaxi 3, Tungurahua 4, Chimborazo 4 y Pastaza 2 .

Región 4, 7 talleres: Manabí 5, Santo Domingo de los Tsáchilas 1 y Galápagos 1.

Región 5, 6 talleres: Santa Elena 1, Guayas3, Bolívar 1 y Los Ríos 1.

Región 6, 13 talleres: Azuay 6, Cañar 3 y Morona Santiago 4.

Región 7, 15 talleres: El Oro 5, Loja 7, Zamora Chinchipe 3.

Fase 3.- las Juntas Parroquiales replicarán los talleres de capacitación a los habitantes de la parroquia, para lo cual es importante que se invite a personas con y sin discapacidad con un promedio de 30 asistentes por taller. En estos talleres se debe conformar un grupo de promotores de derechos de las personas con discapacidad conformados por al menos 3 personas, quienes se encargarán de informar continuamente a la población de la parroquia.

Los contenidos de la capacitación comprenden:

- Conceptualización de discapacidades, clasificación, principales causas y cifras más significativas de la discapacidad en el país.
- Aptitudes, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad.
- Conceptualización de los derechos humanos y deberes; y particularmente los derechos de las personas con discapacidad:
- Marco legal en el tema de discapacidades:
Constitución vigente.
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
Ley y Reglamento sobre discapacidades.

Para cumplir con el desarrollo del componente es necesario realizar las siguientes acciones:

- Diseñar y elaborar el paquete instruccional a través de la contratación pública de un especialista en esta área, quien se encargará del contenido y gráficos de los siguientes materiales:
 - Guías metodológicas de capacitación.
 - Trípticos para entregar a la población en general.
 - Afiches por siete derechos más relevantes.

- Rotafolios de información sobre discapacidad.
 - CD's con información de apoyo.
- Imprimir el material de apoyo antes indicado, para la ejecución de talleres de capacitación, a través de la contratación pública de una imprenta.
 - Formar equipos de capacitadores en derechos de personas con discapacidad que a su vez replicarán los talleres de capacitación a los integrantes de las Juntas Parroquiales y a la población rural en general. Los gobiernos rurales deben garantizar la conformación y apoyo de un grupo promotor de derechos de personas con discapacidad, para que den continuidad al proceso con el fin de informar a la gran mayoría de la población de la parroquia.

Segundo Componente

Con este componente, se pretende sensibilizar aproximadamente al 25% de la población rural, a través de cuñas radiales realizadas durante un año en horario de 18:00 a 19:00 horas, contratando emisoras radiales de mayor sintonía a nivel local o nacional.

Uno de los socios estratégicos para cumplir con este propósito, es la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusoras –AER- y las organizaciones de las personas con discapacidad en las provincias

Para cumplir con el desarrollo de este componente es necesario realizar las siguientes acciones:

- Producción de 7 cuñas radiales sobre los principales derechos y deberes de las personas con discapacidad.
- Reproducción de 70 CD's con las 7 cuñas radiales.
- Difusión de los derechos de las PCD a través de emisoras radiales de mayor sintonía a nivel local y nacional.
- Realización del seguimiento de transmisión de las cuñas.

Para el seguimiento y vigilancia en la ejecución de este proyecto es importante que en cada cantón se establezca una Veeduría que vigile la continuidad y calidad de la transmisión de las cuñas radiales.

Especificaciones técnicas:

Materiales:

Para el componente uno se cumplirá con la norma vigente para el diseño, producción y reproducción del material instruccional: rotafolios, afiches, guías, trípticos y CD's. El material que será distribuido a todos los participantes al inicio de los talleres de capacitación.

Equipos:

En la primera fase de capacitación el CONADIS, proporcionará los equipos requeridos.

Para la segunda fase será necesario contar con el apoyo de los Municipios en cuanto a equipos como: computador, proyector e impresora y el local.

Para el cumplimiento de la tercera fase, las Juntas Parroquiales aportarán con los equipos disponibles y el local.

4.2 Viabilidad Económica y Financiera

- Favorece el conocimiento de los derechos y deberes de las personas con y sin discapacidad que viven en el área rural.
- Contribuye a que la población en general respete y acepte a las personas con discapacidad.
- Incentiva a que los miembros de las Juntas Parroquiales se sensibilicen y conozcan la situación de las personas con discapacidad para que promuevan el cumplimiento de sus derechos, su integración a una vida participativa y la generación de servicios inclusivos en su territorio.
- Mejora la calidad de vida de la población en general.
- Se logra educar y orientar a la familia y a la comunidad en el tema de discapacidades.

4.2.1. Supuestos utilizados para el cálculo

Por ser este proyecto de carácter social no va a generar ingresos económicos, por lo que no es posible describir la valoración de los beneficios y sus costos.

4.2.2. Identificación, cuantificación y valoración de ingresos, beneficios y costos:

Las bondades de este proyecto no es posible cuantificarlos, ya que es difícil determinar los ingresos económicos derivados de los beneficios de conocer sobre los derechos y deberes de las personas con discapacidad

4.2.3. Flujos Financieros y Económicos

Los beneficios que genera la implementación de este proyecto no son susceptibles de cuantificar o valorar por tanto no es posible la evaluación económica del mismo; en efecto, en efecto la comunicación e información es un

derecho de los ciudadanas y ciudadanos, que debe ser concretado por los gobiernos locales.

4.2.4. Indicadores económicos y financieros (TIR, VAN y Otros)

Por la naturaleza del proyecto y las consideraciones indicadas no es posible realizar el cálculo de indicadores económicos y financieros (TIR, VAN).

4.2.5. Análisis de Sensibilidad

Al no ser posible el cálculo del TIR y del VAN no es posible realizar el análisis de sensibilidad.

4.3 Análisis de sostenibilidad

4.3.1 Sostenibilidad económica - financiera

La sostenibilidad de este proyecto se basa en el compromiso que los miembros de las Juntas Parroquiales asuman frente a su comunidad como en la calidad de los procesos de capacitación y el material de apoyo, para que las personas capacitadas puedan transmitir sus conocimientos con mayor facilidad.

Las Juntas Parroquiales establecerán como mecanismo de información, un grupo de promotores de defensa de los derechos de las personas con discapacidad, quienes periódicamente informen a la población de la parroquia sobre esta temática.

4.3.2 Análisis de impacto ambiental y de riesgos

La naturaleza del presente proyecto no implica riesgos ni impactos ambientales en el medio en el cual se van a ejecutar. Más por el contrario tiene efectos positivos en el entorno y la comunidad en general.

4.3.3 Sostenibilidad social: equidad, género, participación ciudadana

El propósito y las características del proyecto respeta la equidad y género de las y los participantes; y, compromete la participación de la comunidad en cada localidad, lo cual coadyuva al éxito del proyecto. Promueve la difusión y conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y cumple con la Constitución, la ley y su reglamento sobre discapacidad y la Convención sobre Derechos de las personas con discapacidad.

5. PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CUADRO DE FUENTES Y USOS)

| Componentes / Rubros | FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares) | | | | | | TOTAL |
|----------------------|-------------------------------------|-------------|----------|----------------|------------|--------------|----------------|
| | Externas | | Internas | | | | |
| | Crédito | Cooperación | Crédito | Fiscales | R. Propios | A. Comunidad | |
| Componente 1 | | | | | | | |
| Actividad 1.1.1 | | | | 10.000 | | | 10.000 |
| Actividad 1.1.2 | | | | 30.000 | | | 30.000 |
| Actividad 1.1.3 | | | | 18.600 | | | 18.600 |
| Actividad 1.1.4 | | | | 14.000 | | | 14.000 |
| Actividad 1.1.5 | | | | 17.340 | | | 17.340 |
| Actividad 1.1.6 | | | | 8.660 | | | 8.660 |
| Actividad 1.1.7 | | | | 1.500 | | | 1.500 |
| Actividad 1.2.4 | | | | 47.000 | | | 47.000 |
| Actividad 1.3.3 | | | | 100.000 | | | 100.000 |
| Actividad 1.3.5 | | | | 1.000 | | | 1.000 |
| Componente 2 | | | | | | | |
| Actividad 2.1.1 | | | | 5.500 | | | 5.500 |
| Actividad 2.1.3 | | | | 200.000 | | | 200.000 |
| Actividad 3.1 | | | | 20.000 | | | 20.000 |
| Actividad 3.2 | | | | 20.000 | | | 20.000 |
| Total | | | | 493.600 | | | 493.600 |

6. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

6.1 Estructura operativa

La operación del proyecto será a través de la estructura actual del Consejo Nacional de Discapacidades: Dirección Ejecutiva, Coordinación Técnica, Departamento Administrativo – Financiero, Asesoría Jurídica, Comunicación Social, Procuraduría y Comisiones Provinciales. Así como también se coordinará con la AME, Municipios, CONAJUPARE y Juntas Parroquiales.

En vista de que el CONADIS es una entidad que no cuenta con todos los recursos humanos especializados; es necesario la contratación de un profesional en diseño metodológico de los instrumentos y un técnico que apoye la administración del proyecto.

En los procesos administrativos, operativos y contractuales el proyecto se ajustará a la normativa legal y reglamentaria vigente.

6.2 Arreglos institucionales

1. Consejo Nacional de Discapacidades: Entidad ejecutora del proyecto, realiza los procesos administrativos, operativos y contractuales para la adquisición de equipos, producción de materiales necesarios para la implementación del proyecto y contratación de recursos humanos. Adicionalmente realizará los talleres de capacitación, proporcionará asistencia técnica, el seguimiento y evaluación del proyecto.
2. AME y Municipios: apoyarán con recursos humanos y logísticos para la ejecución de los talleres de capacitación.
3. CONAJUPARE y Juntas Parroquiales; apoyarán con recursos humanos y logísticos para la ejecución de los talleres de capacitación a la población en general y la conformación de grupos promotores de derechos.

6.3 Cronograma valorado por componentes y actividades

| Componentes/Actividades | Año 1 | | | | | | | | | | | | Año 2 | | | | | | | | | | | | Total |
|-------------------------|---------------|-----------------|-----------------|----------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | |
| Componente 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 1.1.1 | | 10.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 10.000 |
| Actividad 1.1.2 | | | 30.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30.000 |
| Actividad 1.1.3 | | | 18.600 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 18.600 |
| Actividad 1.1.4 | | | 14.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 14.000 |
| Actividad 1.1.5 | | | 17.340 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 17.340 |
| Actividad 1.1.6 | | | 8.660 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 8.660 |
| Actividad 1.1.7 | | | | 1.500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1.500 |
| Actividad 1.2.4 | | | | | 23.500 | 23.500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 47.000 |
| Actividad 1.3.3 | | | | | | | 16.666,67 | 16.666,67 | 16.666,67 | 16.666,67 | 16.666,67 | 16.666,67 | | | | | | | | | | | | | 100.000 |
| Actividad 1.3.6 | | 1.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1.000 |
| Componente 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 2.1.1 | | 5.500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 5.500 |
| Actividad 2.1.3 | | | | | 100.000 | | | | | | | | | | 100.000 | | | | | | | | | | 200.000 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 3.1 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 833,33 | 20.000 |
| Actividad 3.2 | | | | | | | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 1111,11 | 20.000 |
| TOTAL | 833,33 | 17333,33 | 89433,33 | 2333,33 | 124333,33 | 24333,33 | 18611,11 | 18611,11 | 18611,11 | 18611,11 | 18611,11 | 18611,11 | 1944,44 | 1944,44 | 101944,44 | 1944,44 | 1944,44 | 1944,44 | 1944,44 | 1944,44 | 1944,44 | 1944,44 | 1944,44 | 1944,44 | 493.600 |

ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.4 Monitoreo de la ejecución

El CONADIS a través de sus Técnicos Nacionales y Coordinadores Provinciales, realizarán actividades de monitoreo mediante la participación en la ejecución de los talleres de la segunda fase y de forma aleatoria a los talleres de las Juntas Parroquiales con la finalidad de constatar la ejecución de estos eventos, conformación de los grupos de promotores, el adecuado uso materiales.

Se realizarán informes semestrales de avance y uno de cierre al final de proyecto.

6.5 Evaluación de resultados e impactos:

Para este efecto se realizará una planificación que tenga como propósito medir el impacto del proyecto luego de dos años de finalizado el proyecto. Para cuyo efecto se considerarán diferentes fuentes de información como la aplicación de encuestas a la población rural.

Las variables a ser medidas serán: número de talleres realizados, número de participantes en los talleres y número de personas informadas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

6.6 Actualización de Línea de Base

7 ANEXOS (Certificaciones)

7.1 Lista de las regiones del país.

7.2 Lista de Municipios

7.3 Lista de Junta Parroquiales.

9. GLOSARIO:

AME.- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

CONAJUPARE.- Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador

CONADIS.- Consejo Nacional de Discapacidades (Con la aplicación de las nuevas disposiciones de la Constitución, la Institución evoluciona a Consejo Nacional para la Igualdad en Discapacidades)

PCD.- Personas con discapacidad

Estigma: es el conjunto de pensamientos, creencias, valores, prejuicios personales en contra de las PCD. El estigma es un paso previo a desarrollar actitudes de discriminación o rechazo.

Discriminación.- Significa toda distinción exclusión y restricción que tiene el propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad de sus derechos y libertades¹. La discriminación se expresa en hechos, acciones, decisiones, leyes, ordenanzas, criterios de selección que impiden la participación de las PCD en actividades que pueden realizar el resto de las personas. En nuestro país se puede comprender mejor como la actitud negativa de dejar a un lado o impedir la participación directa de la PCD.

Dra.moc/Lc.el/

¹ Convenio Interamericano de todas las formas de discriminación contra las PCD-OEA.1999.